



RESOLUCION DE ALCALDIA
N° 0 8 3-2015-MPJB

Jorge Basadre, **0 8 ABR 2015**

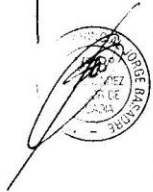
VISTO Y CONSIDERANDO

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".



Que, es política de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen con el desarrollo de la Provincia Jorge Basadre apoyando decididamente en las labores de fortalecimiento, aprendizaje y desarrollo integral de la niñez de la Provincia;

Que, en este contexto la señora Luz Mery Quispe Nina estuvo a cargo del taller de Educación Inicial en la Institución Educativa "Juvenal Ordoñez Salazar" en el programa de Vacaciones Útiles - 2015. su desempeño técnico pedagógico ha contribuido plenamente en la práctica de valores éticos y morales, sensibilidad social, solidaridad, responsabilidad y, activa participación en las acciones desarrolladas en favor del fortalecimiento y aprendizaje del menor de la Provincia Jorge Basadre de manera personal.



Por lo que, en uso de las atribuciones que le confieren al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, estipulada en el inciso 6° del artículo 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER a la señora **LUZ MERY QUISPE NINA** por su colaboración en el taller de Educación Inicial en el programa de Vacaciones Útiles 2015, en mérito a su desempeño técnico pedagógico, sensibilidad social y solidaridad con el desarrollo de niñez y juventud de la Provincia Jorge Basadre.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la señora Luz Mery Quispe Nina, donde expreso mi reconocimiento, felicitación y agradecimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC.
DAJ
GDSSP
Arch.

